



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 214/24**

**Sucre, 16 de mayo de 2024**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 14 de mayo de 2024, con (Reg. CM-1186), la Sra. Sussy Sandoval de Lagrava, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER SUCRE - BOLIVIA, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso del SALÓN DE CONFERENCIAS, con la finalidad de realizar el LANZAMIENTO OFICIAL de la CARRERA PEDESTRE "CORRIENDO CONTRA EL CÁNCER", acto protocolar que se realizará en el SALÓN DE CONFERENCIAS del GAMS; el día de jueves 16 de mayo de 2024, a Hrs. 09:30 y la CARRERA PEDESTRE está previsto para el Día Domingo 16 de Junio de 2024, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de mayo de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en favor de la impetrante, el uso del SALÓN DE CONFERENCIAS del GAMS, con la finalidad de realizar el LANZAMIENTO OFICIAL de la CARRERA PEDESTRE "CORRIENDO CONTRA EL CÁNCER", acto protocolar que se realizará el día de (hoy) jueves 16 de mayo de 2024, a Hrs. 09:30; haciendo constar que la CARRERA PEDESTRE está previsto para el Día Domingo 16 de Junio de 2024, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el uso del **SALÓN DE CONFERENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, sito en Plaza 25 de Mayo No. 1, en favor de la **Sra. Sussy Sandoval de Lagrava, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER SUCRE – BOLIVIA**, con la finalidad de realizar el **LANZAMIENTO OFICIAL** de la **CARRERA PEDESTRE "CORRIENDO CONTRA EL CÁNCER"**,

SO.053/24  
R.A.M. N° 214/24  
CM-1186

Es. 1



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

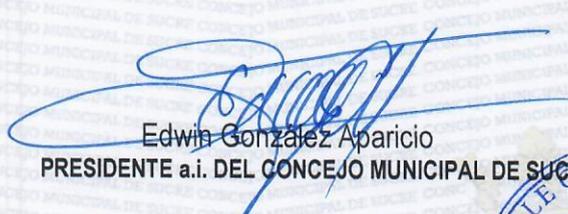
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

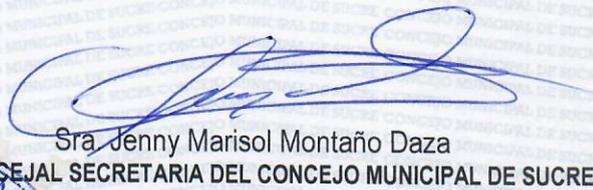


acto protocolar que se realizará el día de (hoy) **jueves 16 de mayo de 2024, a Hrs. 09:30**; haciendo constar que la CARRERA PEDESTRE está previsto para el Día Domingo 16 de Junio de 2024, sujeto a una Agenda Especial.

**ARTÍCULO 2º.**- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Edwin González Aparicio  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

